

BASES LEGALES

“Encuestas Realidad Aumentada y Apoya Pies de Tapizados”

En Santiago de Chile, a 12 de agosto del año 2021, comparece **COLCHONES ROSEN S.A.I.C.**, RUT N° 93.129.000-2, debidamente representada por don **Pablo Russell Barra**, cédula nacional de identidad N° 7.699.295-9 y por don **Gonzalo Aguilar Ríos**, cédula nacional de identidad N° 12.467.505-7, ambos domiciliados en Avenida Américo Vespucio Norte N° 1573, comuna de Huechuraba, de esta ciudad, en adelante también e indistintamente “Rosen”, quien declara que ha abierto un concurso consistente en:

Una encuesta para todos aquellos clientes personas naturales que compraron familias de sofás, sofás seccionales y poltrona o que compraron modelos Orson, Evan o Bruno el pasado año 2020 o durante el presente año hasta el día 31 de julio de este mismo.

Además, se ha abierto una encuesta para todos aquellos clientes que hayan comprado un producto que tenga disponible tecnología de Realidad Aumentada en el período comprendido entre el 31 de mayo y el 25 de julio del año 2021.

El concurso se regirá por las siguientes normas y estipulaciones:

CLÁUSULA PRIMERA: Antecedentes Generales.

Rosen, con el propósito de rescatar las preferencias de los clientes al momento de la compra y/o mejorar la experiencia de compra de sus clientes, ha definido realizar una encuesta a todos aquellos clientes personas naturales que compraron familias de sofás, sofás seccionales y poltrona o que compraron modelos Orson, Evan o Bruno el pasado año 2020 o durante el presente año hasta el 31 de julio de este mismo.

Asimismo, se ha abierto una encuesta para todos aquellos clientes que hayan comprado un producto que tenga disponible tecnología de Realidad Aumentada en el período comprendido entre el 31 de mayo y el 25 de julio del año 2021.

Todos aquellos clientes indicados en la cláusula siguiente que respondan **una de las dos** encuestas dentro del plazo de vigencia estarán participando por los premios especificados en la cláusula cuarta de estas bases.

La encuesta será enviada mediante **correo electrónico** a todos aquellos clientes personas naturales que compraron familias de sofás, sofás seccionales y poltrona o que compraron modelos Orson, Evan o Bruno el pasado año 2020 o durante el presente año hasta el 31 de julio de este mismo.

Asimismo, la encuesta se enviará para todos aquellos clientes que hayan comprado un producto que tenga disponible tecnología de Realidad Aumentada en el período comprendido entre el 31 de mayo y el 25 de julio del año 2021.

CLÁUSULA SEGUNDA: Requisitos para participar.

1. Ser mayor de edad.
2. El participante debe responder cada una de las preguntas de **una de las dos** encuestas que serán enviadas al correo electrónico que el cliente hubiere informado al momento de la compra.
3. Las respuestas a las preguntas de **una de las dos** encuestas deben efectuarse desde el día 14 de agosto del año 2021 hasta el día 04 de septiembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
4. Los ganadores de los premios que se señalan en la cláusula cuarta serán aquellos que resulte aleatoriamente sorteados entre todas las personas naturales que participen del concurso dentro del plazo de vigencia de este. Habrá 4 ganadores, los cuales serán publicados en la página web de Rosen (www.rosen.cl/bases) el día 17 de septiembre del año 2021.

CLÁUSULA TERCERA: Vigencia.

La encuesta tendrá vigencia dentro del territorio de Chile y su duración comenzará desde las 00:00 horas del día 14 de agosto del año 2021 hasta las 23:59 horas del día 04 de septiembre del mismo año.

CLÁUSULA CUARTA: Premios.

Los premios consistirán, para quien resulte sorteado ganador entre todos aquellos que respondan las preguntas de **una de las dos** encuestas, dentro del plazo de vigencia, en:

1. 1 Funda Plumón Pure Julieta Gris King, Código N° 13017185, Valor Referencial: \$99.990.
2. 1 Funda Plumón Pure Julieta Gris King, Código N° 13017185, Valor Referencial: \$99.990.
3. 1 Funda Plumón Collect Mali Ginger Kin, Código N° 13017977, Valor Referencial: \$89.990.
4. 1 Funda Plumón Ame Amelie King, Código N° 13015717, Valor Referencial: \$149.990.

Los premios son personales, intransferibles y no se pueden cambiar o canjear por dinero u otras especies.

CLÁUSULA QUINTA: Los ganadores.

Los ganadores de los premios se sortearán el día 17 de septiembre del año 2021, de forma online, mediante un sistema random, efectuándose una numeración correlativa en la plataforma Excel de todos y cada uno de los participantes que contestaren todas y cada una de las preguntas de **una de las dos** encuestas, dentro del plazo de vigencia de este concurso. Una vez efectuada tal numeración, se procederá a elegir a los ganadores del premio con una fórmula aleatoria entregada por la plataforma Excel. Para estos efectos, se grabará un video en donde quedará registrado todo el procedimiento de sorteo de los ganadores, el que estará disponible a solicitud de cualquier concursante.

CLÁUSULA SEXTA: Forma de hacer efectivo el premio.

El nombre completo de los ganadores será publicado en la página web de Rosen (www.rosen.cl/bases) el día 17 de septiembre del año 2021 y se les notificará al correo electrónico que hubiere sido informado al momento de responder **una de las dos** encuestas, para que por dicho medio se le solicite, de ser requeridos, los demás antecedentes necesarios para el otorgamiento del premio.

Es requisito que los datos entregados por el ganador a Rosen sean reales y estén actualizados. De no cumplir con este requisito, el ganador perderá el premio.

En caso de que el ganador del premio no se comunique mediante correo electrónico con Rosen dentro de los **cuatro días hábiles** siguientes al día de haber sido informado de su calidad de ganador, se dejará sin efecto aquella elección e inmediatamente, usando el procedimiento descrito en la cláusula quinta, se sorteará otro ganador, quien también debe cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula segunda.

Una vez notificado el ganador en la forma señalada, el premio deberá ser retirado por el ganador en cualquier tienda de Rosen de su conveniencia. No obstante y sólo si el ganador tiene su domicilio dentro de la zona de cobertura de despacho de Rosen, podrá optar a que se le envíe el premio por despacho tradicional.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Caducidad del premio.

El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos:

1. Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Rosen efectúe sobre la entrega del premio y el concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales y/o página web de Rosen
2. Si los datos proporcionados por el ganador fueren falsos, inexactos, no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviera respuesta de ellos en los intentos por comunicarle la calidad de ganador y;

3. Si no se reclamare o canjear el premio dentro del plazo señalado en la cláusula precedente.

Por tanto, en caso de encontrarse en cualquiera de los casos descritos anteriormente y/o de no obtener respuesta por parte del ganador, este perderá automáticamente el premio y, en su reemplazo, le será entregado el siguiente ganador que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

CLÁUSULA OCTAVA: Exclusiones.

Se excluirán de la encuesta a las personas jurídicas, empleados y asesores de Colchones Rosen S.A.I.C. y demás sociedades relacionadas.

CLÁUSULA NOVENA: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicará en el sitio web de Rosen (www.rosen.cl/bases) y/o en los demás medios que Rosen estime pertinente, el día 17 de septiembre del año 2021. Además, el ganador del premio permite expresamente a Rosen tomar fotografías y/o videos de él, sólo para utilizarlas o utilizarlos con fines de publicidad y transparencia del concurso, renunciando el ganador a recibir cualquier compensación por este hecho.

CLÁUSULA DÉCIMA: Conocimiento y aceptación de las bases de la Encuesta.

Por el solo hecho de participar en esta encuesta, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases y se somete a las Leyes de la República de Chile.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Domicilio.

Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Disposiciones finales.

Rosen se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web (www.rosen.cl). Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Personerías.

La personería de don **Pablo Russell Barra** y don **Gonzalo Aguilar Ríos** para representar a Colchones Rosen S.A.I.C., consta en la escritura pública de fecha 17 de diciembre del año 2013, otorgada en la Notaria de Santiago de don Humberto Santelices Narducci.

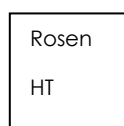
Pablo Russell Barra

P.p. Colchones Rosen S.A.I.C.

Gonzalo Aguilar Ríos

P.p. Colchones Rosen S.A.I.C

Control Legal



RESERVADO CABECERA FIRMA DIGITAL

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN

RESERVADO PARA FIRMA ELECTRONICA - SIGN